

*Acuerdo de 11 de agosto de 1851 nombrando Comisionado especial al Sr. don Leandro Zelaya.*

El Gobierno Supremo—Considerando de absoluta necesidad acreditar en competente forma á un Comisionado cerca de los Gobiernos de los Estados de Honduras y el Salvador para tratar asuntos concernientes al orden público, y conservacion de los Poderes constitucionales de Nicaragua, amenazados por los autores de la revolucion que tuvo lugar el 4 del corriente en la ciudad de Leon: en uso de las facultades de que se halla investido por el decreto legislativo de 5 del corriente, ha venido en acordar lo siguiente.

1.º Nómbrase Comisionado especial cerca de los Gobiernos de los Estados de San Salvador y Honduras al Sr. don Leandro Zelaya.

2.º Los asuntos á que debe contraerse en su comision le serán indicados por las instrucciones que al efecto le dará el Ministerio de relaciones y gobernacion.

Granada, agosto 11 de 1851.—Montenegro.